



Alcaldía de San Juan de Rioseco

VERIFICACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA.

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, manual de contratación municipal y,

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de San Juan de Rioseco identificado con NIT No. 899.999.422-4 y **MIGUEL GUILLERMO URREA CORREA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.416.461 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica denominada **ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y OTROS EQUINOS COLOMBIANOS ACOPASOS** identificada con Nit 860.080.206-2, se suscribió el contrato ESAL N° 001 de 2026 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA X FERIA EQUINA GRADO B – 2026, A REALIZARSE DURANTE LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2026, CON EL OBJETO DE CREAR FOMENTO, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DESARROLLO DE LA DIVERSIFICACIÓN PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$156.000.000)**, con un plazo de ejecución **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**.

Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA**, se solicitó garantía única de cumplimiento la cual debe contener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO:	Durante la ejecución del convenio y seis (06) meses mas	Equivalente al 10% del valor total del convenio
PRESTACIONES SOCIALES	Durante la ejecución dl convenio y tres (03) años más	Equivalente al 5% del valor total del convenio
CALIDAD DEL SERVICIO	La vigencia de esta será igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más	Equivalente al 10% del valor total del convenio



Alcaldía de San Juan de Rioseco

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Durante la ejecución del convenio	Equivalente a 200 SMMLV
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA; NIT.: 8.99999.422-4		

Que por lo anterior el contratista allegó la póliza de cumplimiento estatal No. 33-44-101277524 y responsabilidad civil extracontractual No. 33-02-101018728, estas fueron expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Se verifica las pólizas mencionadas en las cuales se puede verificar lo siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101277524 anexo 0				
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	CUMPLE / NO CUMPLE
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO:	22/06/2026	12/01/2027	\$15.600.000	CUMPLE.
PRESTACIONES SOCIALES	22/06/2026	12/07/2029	\$7.800.000	CUMPLE.
CALIDAD DEL SERVICIO	22/06/2026	12/01/2027	\$15.600.000	CUMPLE.
TOMADOR: MIGUEL GUILLERMO URREA CORREA, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.416.461 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y OTROS EQUINOS COLOMBIANOS ACOPASOS identificada con Nit 860.080.206-2				CUMPLE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA; NIT.: 8.99999.422-4				CUMPLE.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTURAL No. 33-02-101018728anexo 0				
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	CUMPLE / NO CUMPLE
	DESDE	HASTA		



Alcaldía de San Juan de Rioseco

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	22/06/2026	20/07/2026	\$350.181.000	CUMPLE.
TOMADOR: MIGUEL GUILLERMO URREA CORREA, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.416.461 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y OTROS EQUINOS COLOMBIANOS ACOPASOS identificada con Nit 860.080.206-2				CUMPLE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA; NIT.: 8.99999.422-4				CUMPLE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR las pólizas de seguro de cumplimiento estatal No. 33-44-101277524 anexo 0, y responsabilidad civil extracontractual No. 33-02-101018728 anexo 0 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, que amparan el contrato ESAL N° 001-2026 suscrito con **MIGUEL GUILLERMO URREA CORREA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.416.461 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica denominada **ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y OTROS EQUINOS COLOMBIANOS ACOPASOS** identificada con Nit 860.080.206-2, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA X FERIA EQUINA GRADO B – 2026, A REALIZARSE DURANTE LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2026, CON EL OBJETO DE CREAR FOMENTO, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DESARROLLO DE LA DIVERSIFICACIÓN PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA**, esto conforme a lo establecido en la parte considerativa.

Dada en San Juan de Rioseco, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


WILSON W. ROMERO CASTRO
Secretario General y de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Oscar Leonardo Ruge Ladino / Apoyo Jurídico	23/06/2026	
Revisó	Wilson W. Romero Castro / Secretario General y de Gobierno	23/06/2026	
Aprobó	Wilson W. Romero Castro / Secretario General y de Gobierno	23/06/2026	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.